

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCIÓN Nº	
092	/22

Montevideo, 14 de junio de 2022.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones que regirá el llamado a Licitación para la Adquisición de Mobiliario para las Sedes de las ciudades de DURAZNO, SAN JOSÉ, RIVERA, FRAY BENTOS, LA PAZ, MERCEDES, NUEVA HELVECIA, PAYSANDÚ, MELO Y MONTEVIDEO de la Universidad Tecnológica (UTEC);

**RESULTANDO:** que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales.

**CONSIDERANDO:** que por Resolución Nº 72/20 de 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de la Universidad Tecnológica (UTEC) delegó en el Director de Gestión y Operaciones la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos particulares de condiciones para los llamados a licitación para la convocatoria a procedimiento de contratación o adquisición;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá el llamado a Licitación para para la Adquisición de Mobiliario para las Sedes de las ciudades de DURAZNO, SAN JOSÉ, RIVERA, FRAY BENTOS, LA PAZ, MERCEDES, NUEVA HELVECIA, PAYSANDÚ, MELO Y MONTEVIDEO de la Universidad Tecnológica (UTEC);

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso licitatorio.